

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---------------------|
|  | REGLAMENTO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | Código No. REG-012-02 | |
| | | Página No. 1 DE 15 | Revisión. 02 |

“BATERIFONDO”
NIT 900.734.923-8

La presente política de tratamiento de la información es la determinada por el Fondo de Empleados de Baterías, quien también se identifica como **BATERIFONDO**, domiciliada en la Carrera 35 # 10 - 300 Acopi-Yumbo - Valle del Cauca, teléfono: 2-6857347 O 310 5444625, para todas sus dependencias que existan en Colombia y las que se establezcan con posterioridad. BATERIFONDO está comprometida con una política de respeto a la información de proveedores; respeto de sus convicciones y su ética. BATERIFONDO, es la entidad responsable de los datos personales, que ha recolectado, a través del suministro de información de sus proveedores en el desarrollo de su objeto social.

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO: La política de tratamiento de la información, tiene por objeto desarrollar el procedimiento para recolectar, almacenar, usar y realizar cualquier actividad sobre información que se haya recogido sobre datos de sus proveedores, en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma, la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012".

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN: La presente política aplica para el tratamiento de los datos de los proveedores que adquiera y administre **BATERIFONDO** de cualquier persona natural o jurídica.

ARTÍCULO 3. LEGISLACION APLICABLE: La política de tratamiento de la información se realizó de conformidad con la Constitución Política de Colombia en sus artículos 15 y 20, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

ARTICULO 4. Los siguientes son los objetivos de estas políticas para el manejo de la información:

1. Establecer los criterios sobre la obtención, recolección, uso, tratamiento, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de datos personales.
2. Establecer las responsabilidades de **BATERIFONDO** y sus encargados respecto al tratamiento de datos personales.
3. Determinar las políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y las normas que la reglamenten, adicionen o complementen, en especial, para la atención de consultas y reclamos.

ARTICULO 5. Esta política aplica a los proveedores con quien **BATERIFONDO**, tenga un vínculo y/o actué en calidad de responsable del tratamiento de datos personales o encargado de los mismos.

| | | | |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|
| Revisado por: Gerencia | Aprobado por: Junta Directiva | Vigencia: 21-Junio-2017 | Acta No.: 051 Fecha: 21-Junio-2017 |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---------------------|
|  | REGLAMENTO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | Código No. REG-012-02 | |
| | | Página No. 2 DE 15 | Revisión. 02 |

ARTÍCULO 6. DEFINICIONES. Para aplicación de los procedimientos contenidos en la presente política de tratamiento de la información, y de conformidad con lo indicado en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 3 del Decreto 1377 de 2013, se entiende por:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural que por sí misma o en asocio con otros realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del tratamiento.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural, que por sí misma o en asocio con otros decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural o jurídica cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del Responsable.

CAPITULO II OBLIGACIONES Y REPOSABLES

ARTICULO 7. Estas políticas son de obligatorio y estricto cumplimiento para los proveedores de **BATERIFONDOS**, así como para todos aquellos puedan prestar un servicio y/o tener cualquier vínculo comercial y aquellos terceros que obren en nombre de la Compañía, tratan datos personales por disposición de ésta en calidad de encargados.

| | | | |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|
| Revisado por: Gerencia | Aprobado por: Junta Directiva | Vigencia: 21-Junio-2017 | Acta No.: 051 Fecha: 21-Junio-2017 |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---------------------|
|  | REGLAMENTO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | Código No. REG-012-02 | |
| | | Página No. 3 DE 15 | Revisión. 02 |

ARTICULO 8. Tanto el responsable como encargados, entiéndase, empleados, contratistas, proveedores y terceros deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones y/ o actividades aún después de terminados los vínculos legales, contractuales, comerciales, laborales o de cualquier índole. De igual manera, se comprometen a guardar estricta confidencialidad en relación con los datos tratados.

Cualquier incumplimiento de las obligaciones y, en general, de las políticas contenidas en este documento debe ser reportado a: gerencia@baterifondo.com.co por medio escrito a la siguiente dirección: Carrera 35 # 10 - 300 Acopi-Yumbo - Valle del Cauca.

ARTICULO 9. Estructura Corporativa de Protección y Tratamiento de Datos. BATERIFONDO cuenta con una infraestructura administrativa destinada, entre otras funciones, a asegurar la debida atención de requerimientos, peticiones, consultas, quejas y reclamos relativos a protección de datos, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos contenidos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal; así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

Para los efectos antes descritos, presentamos los roles de la estructura administrativa para la protección de datos de los titulares de la información.

ARTICULO 10. BATERIFONDO cuenta con un área capacitada para atender a los titulares de datos personales en relación con sus solicitudes, consultas, quejas y reclamos derivados del ejercicio de los derechos sobre protección de datos personales conferidos por la ley.

BATERIFONDO, pone a su disposición el teléfono 2-6857346 o 47 y al 310 5444625 en Cali, o el correo electrónico. gerencia@baterifondo.com.co para la atención, y ejercicio de los derechos anteriormente mencionados.

ARTICULO 11. BATERIFONDO cuenta con los responsables de la administración de datos, quienes propenden, entre otras funciones, por el cumplimiento de las condiciones de seguridad, prevención de riesgos e implementación de controles que impidan la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de la información.

ARTICULO 12. La Junta Directiva de BATERIFONDO es el órgano encargado de aprobar la creación y/o actualización de las políticas, manuales y lineamientos sobre protección de datos.

CAPITULO III FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS

ARTICULO 13. Los datos que se recolectan serán tratados de manera transparente, leal y lícita con finalidad principal de contratación, ejecución y comercialización de los bienes y servicios del Responsable del Tratamiento, así como el contacto a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales.

ARTICULO 14. BATERIFONDO podrá tratar los datos personales para los siguientes fines:

| | | | |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|
| Revisado por: Gerencia | Aprobado por: Junta Directiva | Vigencia: 21-Junio-2017 | Acta No.: 051 Fecha: 21-Junio-2017 |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---------------------|
|  | REGLAMENTO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | Código No. REG-012-02 | |
| | | Página No. 4 DE 15 | Revisión. 02 |

- Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo de la etapa precontractual, contractual y pos contractual con BATERIFONDO, respecto de cualquiera de los productos o servicios ofrecidos por ella que haya o no adquirido o respecto de cualquier relación comercial o solidaria subyacente que tenga con ella, así como dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y a las órdenes de autoridades judiciales o administrativas.
- Realizar invitaciones a eventos, mejorar productos y servicios u ofertar nuevos productos, y todas aquellas actividades asociadas a la relación comercial o vínculo existente con BATERIFONDO, o aquel que llegare a tener;
- Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos) realizar análisis de riesgo, efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios de BATERIFONDOS, así como a los aliados comerciales de BATERIFONDO.
- Suministrar información de contacto y documentos pertinentes a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing, y cualquier tercero con el cual BATERIFONDO posea un vínculo contractual de cualquier índole;
- Dar a conocer, transferir y/o transmitir mis datos personales dentro y fuera del país a cualquier empresa que tenga vínculos con BATERIFONDO, así como a terceros a consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera o para, implementar servicios de computación en la nube. Para lo cual BATERIFONDO requiere de previa autorización de los titulares de los datos personales lo cual incluye toda la información transferida y/o transmitida por los proveedores, quienes deben contar con autorización expresa de cada uno de los titulares y/o haber aplicado las medidas contempladas en el artículo 10 del decreto 1388/2013 y haber sido aprobadas por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- BATERIFONDO también podrá utilizar los datos personales para los fines contemplados en el aviso de privacidad, el cual está disponible para consulta en las Instalaciones del Fondo. Los datos recolectados a través de puntos de seguridad, así como, los datos tomados de los documentos suministrados por el proveedor, esto incluye: fotos y videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de BATERIFONDO, se utilizarán para fines comerciales, de marketing o de seguridad y vigilancia de las personas, bienes e instalaciones de BATERIFONDO y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.

ARTICULO 15. La recolección y tratamiento de datos personales debe realizarse para fines lícitos respetando las normas generales, especiales y la autorización dada por el titular sobre los mismos. (ver anexo 1) En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente política, así como el tratamiento que BATERIFONDO realizase a los datos personales, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios:

Principio de libertad: Salvo norma legal en contrario, la recolección de los datos sólo puede ejercerse con la autorización previa, expresa e informada del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin el previo consentimiento del titular, o conforme a orden legal o judicial que

| | | | |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|
| Revisado por: Gerencia | Aprobado por: Junta Directiva | Vigencia: 21-Junio-2017 | Acta No.: 051 Fecha: 21-Junio-2017 |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---------------------|
|  | REGLAMENTO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | Código No. REG-012-02 | |
| | | Página No. 5 DE 15 | Revisión. 02 |

autorice su tratamiento. Para obtener la autorización del titular del dato se utilizarán las cláusulas, formatos y documentos establecidos por BATERIFONDO.

La autorización también podrá obtenerse a partir de conductas inequívocas del Titular del Dato que permitan concluir de manera razonable que éste otorgó su consentimiento para el tratamiento de su información. Dicha (s) conducta (s) debe (n) ser muy clara (s) de manera que no admita (n) duda o equivocación sobre la voluntad de autorizar el tratamiento y en ningún caso el silencio del Titular podrá considerarse como una conducta inequívoca por lo cual no se podrán utilizar medios engañosos o fraudulentos para recolectar y realizar Tratamiento de datos personales.

El tercero en calidad de proveedor (encargado o responsable) deberá obtener las autorizaciones directamente de quienes se encuentren legitimados para dar el consentimiento, estos son:

- El Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición BATERIFONDO.
- Los causahabientes del Titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El (la) representante y/o apoderado (a) del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

• **PARAGRAFO.** Autorización para tratamiento de datos sensibles: Cuando se trate de la recolección de datos sensibles se deben cumplir los siguientes requisitos:

- La autorización debe ser explícita.
- Se debe informar al Titular que no está obligado a autorizar el tratamiento de dicha información.
- Se debe informar de forma explícita y previa al Titular cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del mismo.

Principio de limitación de la recolección: Sólo deben recolectarse los datos personales que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, de tal forma que se encuentra prohibido el registro y divulgación de datos que no guarden estrecha relación con el objetivo del tratamiento. En consecuencia, debe hacerse todo lo razonablemente posible para limitar el procesamiento de datos personales al mínimo necesario. Es decir, los datos deberán ser: (i) adecuados, (ii) pertinentes y (iii) acordes con las finalidades para las cuales fueron previstos.

Principio de finalidad: Los datos personales deben ser procesados con un propósito específico y explícito, el cual debe ser autorizado por el titular o permitido por la ley. Se deberá informar al titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada y, por tanto, no podrán recopilarse datos sin una finalidad específica.

Los datos deben ser tratados de acuerdo a los usos autorizados. Si, con el tiempo, el uso de los datos personales cambia a formas que la persona, no espera, es necesario obtener nuevamente el consentimiento previo del titular.

Principio de temporalidad: Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir la finalidad del tratamiento y las exigencias legales o instrucciones de las autoridades de vigilancia y control u otras autoridades competentes. Los datos serán conservados

| | | | |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|
| Revisado por: Gerencia | Aprobado por: Junta Directiva | Vigencia: 21-Junio-2017 | Acta No.: 051 Fecha: 21-Junio-2017 |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---------------------|
|  | REGLAMENTO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | Código No. REG-012-02 | |
| | | Página No. 6 DE 15 | Revisión. 02 |

cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Para determinar el término del tratamiento se considerarán las normas aplicables a cada finalidad y los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades se procederá a la supresión de los datos.

Principio de no discriminación: Queda prohibido realizar cualquier acto de discriminación por las informaciones recaudadas en las bases de datos o archivos.

Principio de reparación: Es obligación indemnizar los perjuicios causados por las posibles fallas en el tratamiento de datos personales.

Principio de veracidad o calidad: la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error. Se deberán adoptar medidas razonables para asegurar que los datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando BATERIFONDOS lo determine, sean actualizados, rectificadas o suprimidas cuando sea procedente.

Principio de seguridad: Cada persona de BATERIFONDO deberá cumplir las medidas técnicas, humanas y administrativas que establezca la empresa para otorgar seguridad a los datos personales evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de transparencia: En el tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.

Principio de acceso restringido: Sólo se permitirá acceso a los datos personales a las siguientes personas

- Al titular del dato.
- A las personas autorizadas por el titular del dato.
- A las personas que por mandato legal u orden judicial sean autorizadas para conocer la información del titular del dato.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares de los datos personales o terceros autorizados conforme a la presente política o a la ley.

Principio circulación restringida: Sólo se puede enviar o suministrar los datos personales a las siguientes personas:

- Al titular del dato, sus causahabientes o sus representantes legales.
- A las personas autorizadas por el titular del dato o por la ley.
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

En este último caso, de conformidad con la Corte Constitucional, se procederá de la siguiente manera:

| | | | |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|
| Revisado por: Gerencia | Aprobado por: Junta Directiva | Vigencia: 21-Junio-2017 | Acta No.: 051 Fecha: 21-Junio-2017 |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---------------------|
|  | REGLAMENTO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | Código No. REG-012-02 | |
| | | Página No. 7 DE 15 | Revisión. 02 |

En primer lugar, la entidad pública o administrativa debe justificar su solicitud indicando el vínculo entre la necesidad de obtener el dato y el cumplimiento de sus funciones constitucionales o legales.

En segundo lugar, con la entrega de la información se le informará a la entidad pública o administrativa que debe cumplir los deberes y obligaciones que le impone la ley 1581 de 2012 como Responsable del tratamiento. La entidad administrativa receptora debe cumplir con las obligaciones de protección y garantía que se derivan de la citada ley, en especial la observancia de los principios de finalidad, uso legítimo, circulación restringida, confidencialidad y seguridad.

Principio de confidencialidad: todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley o por el titular del dato.

CAPITULO IV DERECHOS Y DEBERES

ARTICULO 16. BATERIFONDOS se compromete a respetar y garantizar los siguientes derechos de los titulares de los datos, también nuestros proveedores deberán dar fiel cumplimiento a la ley 1581/2012 y en particular comprometerse a:

- Permitir el acceso en forma gratuita a los datos personales de los titulares. Así, la información solicitada por el titular podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el titular. La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder en un todo a aquella que repose en las bases de datos o Archivos de BATERIFONDO.
- Facilitar el conocimiento, actualización y rectificación de los datos personales. Para el efecto es necesario establecer previamente la identificación de la persona para evitar que terceros no autorizado accedan a los datos del titular del dato.
- Otorgar copia de la autorización suscrita por éstos en calidad de titulares de los datos, cuando aplique. Informar sobre el uso que se les ha dado a los datos personales del titular.
- Dar trámite a las consultas y reclamos siguiendo las pautas establecidas en la ley y en la presente política.
- Acceder a la solicitud de revocatoria de la autorización y/o supresión del dato personal cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento por parte del proveedor e informarlo a BATERIFONDO.
- Informar en el evento de incurrir en conductas contrarias a la ley 1581 de 2012 o a la Constitución.

| | | | |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|
| Revisado por: Gerencia | Aprobado por: Junta Directiva | Vigencia: 21-Junio-2017 | Acta No.: 051 Fecha: 21-Junio-2017 |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---------------------|
|  | REGLAMENTO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | Código No. REG-012-02 | |
| | | Página No. 8 DE 15 | Revisión. 02 |

PARAGRAFO. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos del Responsable o Encargado.

ARTICULO 17. Los derechos de los Titulares podrán ejercerse, a través de medios dispuestos por BATERIFONDO para la atención de requerimientos, de acuerdo a su política de protección de datos que declara tener, y los cuales podrán ser ejercidos por las siguientes personas:

- Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición BATERIFONDO.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

ARTICULO 18. BATERIFONDO en cumplimiento de las normas sobre Protección de Datos Personales deberá facilitar el conocimiento, procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de los derechos de sus titulares de datos personales.

ARTICULO 19. BATERIFONDO, pone en conocimiento de los titulares de los datos que se encuentren en sus bases de información suministrada directamente y/o a través de un tercero, el paso a paso para radicar una solicitud para el ejercicio de derechos de protección de datos:

1. A través de comunicación escrita presentada personalmente o por vía e-mail, puede radicar un documento en el cual se especifique:
 - Nombres y apellidos,
 - Datos de contacto (Dirección, física y/o electrónica y teléfonos de contacto),
 - Medios para recibir respuesta a su solicitud,
 - Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo,
 - Descripción del Derecho que desea ejercer ante BATERIFONDO
 - Firma, número de identificación y huella.
 - Radicarlo en original en las oficinas de BATERIFONDO.
2. Anexe copia del documento de identidad del titular ampliado al 150%. Cuando la solicitud sea realizada por un causahabiente, apoderado y/o representante del titular, deberá acreditar dicha calidad.
3. Adjunte los documentos en los que soporte su solicitud y/o vulneración de sus derechos.
4. Ubique la oficina más cercana a usted y diríjase a nuestras instalaciones, disponibles para la atención al público ubicadas en: la **Carrera 35 # 10 - 300 Acopi-Yumbo - Valle del Cauca.**

| | | | |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|
| Revisado por: Gerencia | Aprobado por: Junta Directiva | Vigencia: 21-Junio-2017 | Acta No.: 051 Fecha: 21-Junio-2017 |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---------------------|
|  | REGLAMENTO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | Código No. REG-012-02 | |
| | | Página No. 9 DE 15 | Revisión. 02 |

5. Radique el documento escrito y anexos requeridos, y solicite copia del radicado.
6. Usted podrá comunicarse con BATERIFONDO dentro de los cinco (5) días hábiles de radicada su solicitud, a fin de validar el estado de su requerimiento y subsanarlo en el evento en que el mismo presente inconsistencias. En todo caso, BATERIFONDO se comunicará con usted para que las mismas sean subsanadas de acuerdo a los tiempos y procedimiento que a continuación le presentamos:
 - Las solicitudes, quejas y reclamos incompletos o con cualquier tipo de inconsistencias, se podrán subsanar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la recepción de la radicación.
 - Si transcurridos dos (2) meses contados a partir de la radicación inicial, el solicitante no ha completado la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
 - Una vez recibido el reclamo completo, se marcará en la base de datos con una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha marcación se mantendrá hasta que la solicitud, queja o reclamo sea resuelto.
 - Si la persona o área que recibe el reclamo no es el competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
 - BATERIFONDO tiene un término máximo para atender su requerimiento de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo a satisfacción. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

ARTICULO 20. El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante BATERIFONDOS y/o Encargado del Tratamiento, de acuerdo al procedimiento anteriormente mencionado.

ARTICULO 21. Todos los responsables asignados por BATERIFONDO están obligados a cumplir esta política, así como los asociados, proveedores y trabajadores con quien BATERIFONDO tenga un vínculo de cualquier índole, deberán dar estricto cumplimiento a los deberes que, al respecto, imponga la ley. En consecuencia, como mínimo, deben cumplir con:

- Conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data, es decir, conocer, actualizar o rectificar sus datos personales.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política.

| | | | |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|
| Revisado por: Gerencia | Aprobado por: Junta Directiva | Vigencia: 21-Junio-2017 | Acta No.: 051 Fecha: 21-Junio-2017 |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---------------------|
|  | REGLAMENTO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | Código No. REG-012-02 | |
| | | Página No. 10 DE 15 | Revisión. 02 |

- Observar los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en la siguiente política.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Actualizar la información cuando sea necesario.
- Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.
- Suministrar al Encargado del tratamiento únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado. Cuando se trate de transmisiones internacionales se deberá suscribir un contrato de

Transmisión de datos personales o pactar cláusulas contractuales que contengan lo dispuesto en el artículo 25 del decreto 1377 de 2013.

- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Comunicar de forma oportuna al Encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Informar de manera oportuna al Encargado del tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes.
- Exigir al Encargado del tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

PARAGRAFO. Del encargado respecto del responsable:

- Realizar el tratamiento de los datos únicamente para los fines autorizados por el titular.
- Velar que la información que se suministrada por el responsable sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Comunicarle al responsable de forma oportuna todas las novedades y violaciones de seguridad respecto de los datos suministrados por éste, así como adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Realizar los ajustes pertinentes requeridos por el responsable.
- Exigir a sus dependientes, contratistas y demás personal a su cargo, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Incluir la leyenda de reclamo en trámite o en discusión judicial cuando se las haya informado el responsable.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

| | | | |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|
| Revisado por: Gerencia | Aprobado por: Junta Directiva | Vigencia: 21-Junio-2017 | Acta No.: 051 Fecha: 21-Junio-2017 |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---------------------|
|  | REGLAMENTO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | Código No. REG-012-02 | |
| | | Página No. 11 DE 15 | Revisión. 02 |

- Notificar al responsable del tratamiento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de cualquier consulta o reclamo de un titular de la información en relación con el tratamiento de los datos.
- Las demás contenidas en la ley de protección de datos, sus modificaciones, adiciones y/o reglamentaciones y aquellas normas que por la calidad de la información le sean aplicables.

CAPITULO V TRATAMIENTO ESPECIAL DE DATOS

ARTICULO 22. BATERIFONDO y sus proveedores deberán identificar los datos sensibles y los datos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que eventualmente recolecten o almacenen, con miras a:

- Implementar especial cuidado y responsabilidad reforzada en el tratamiento de estos datos, lo que se traduce en una exigencia mayor en términos de cumplimiento de los principios y los deberes.
- Aumentar los niveles de seguridad de esa información.
- Incrementar las restricciones de acceso y uso por parte del personal de BATERIFONDO y de terceros.

CAPITULO VI NIVELES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

ARTICULO 23. BATERIFONDO y sus proveedores cuenta con políticas y procedimientos de Seguridad, donde el objetivo principal sea Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y bases de datos de nuestros clientes, clientes potenciales, terceros y de la organización, también asegurar la estabilidad, disponibilidad de la infraestructura tecnológica y la operación. Basando la gestión de la seguridad de la información en las siguientes medidas:

- Gestión de cumplimiento de políticas y procedimientos de seguridad.
- Gestión de riesgos a los procesos y sistemas de información.
- Gestión de vulnerabilidades a las aplicaciones web e infraestructura tecnológica.
- Controles de acceso físico y lógico.
- Monitoreo y protección de las bases de datos.
- Capacitación y Concientización.
- Protección de los datos sensibles.
- Gestión de cumplimiento Legal e Interno.
- Seguridad del recurso humano.
- Gestión con terceras partes, proveedores, outsourcing.
- Control en la transferencia de información.

PARAGRAFO. Todas las medidas de seguridad que tenga BATERIFONDO deberán enfocarse en la protección de la información, datos personales y/o sensibles y bases de datos en general. Estas medidas deben propender por el control y evitar que usuarios no autorizados, accedan, modifique o cambien, borren, adulteren, eliminen la información y/o datos personales.

| | | | |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|
| Revisado por: Gerencia | Aprobado por: Junta Directiva | Vigencia: 21-Junio-2017 | Acta No.: 051 Fecha: 21-Junio-2017 |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---------------------|
|  | REGLAMENTO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | Código No. REG-012-02 | |
| | | Página No. 12 DE 15 | Revisión. 02 |

ARTICULO 24. Cuando se envíen o transfieran datos a otro país será imprescindible contar con la autorización del titular de la información que es objeto de transferencia. Salvo que la ley diga lo contrario, es presupuesto necesario la existencia de dicha autorización para efectuar la circulación internacional de datos. En este sentido, antes de enviar datos personales a otro país, los obligados de cumplir esta política deberán verificar que se cuenta con la autorización previa, expresa e inequívoca del titular que permita transmitir sus datos personales. Dicha transferencia de los datos personales se realizará únicamente a terceros con quien BATERIFONDO o sus proveedores tengan un vínculo contractual, comercial y/o jurídico que los habilite como tal.

ARTICULO 25. Cuando **BATERIFONDO** o sus Proveedores previamente autorizados por escrito por **BATERIFONDO** deseen enviar o transmitir datos a uno o varios encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, deberá mediante cláusulas contractuales o a través de un contrato de transmisión de datos personales en el que, entre otros, se pacte lo siguiente:

- Los alcances del tratamiento.
- Las actividades que el Encargado realizará en nombre de BATERIFONDO y/o su Proveedores.
- Las obligaciones que debe cumplir el Encargado respecto del Titular del dato, BATERIFONDO y/o su Proveedores.
- La obligación del Encargado de dar cumplimiento a las obligaciones del Responsable observando la presente política.
- El deber del Encargado de tratar los datos de acuerdo con la finalidad autorizada para el mismo y observando los principios establecidos en la ley colombiana y la presente política.
- La obligación del Encargado de proteger adecuadamente los datos personales y las bases de datos así como de guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos transmitidos.

CAPITULO VII AVISO DE PRIVACIDAD

ARTICULO 26. BATERIFONDO, en lo sucesivo, le informa que el aviso de privacidad de tratamiento de sus datos personales puede consultarlo en las instalaciones del Fondo o en su página WEB www.baterifondo.com.co

ARTICULO 27. La vigencia de los datos suministrados por BATERIFONDO al proveedor será el contemplado en el contrato, en el evento de no estipularse, será el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades del tratamiento teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 1377 de 2013.

ARTICULO 28. Cualquier cambio sustancial en las políticas de Tratamiento de datos del encargado, debe ser comunicada por escrito y de forma oportuna a BATERIFONDO y a través de correo electrónico

| | | | |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|
| Revisado por: Gerencia | Aprobado por: Junta Directiva | Vigencia: 21-Junio-2017 | Acta No.: 051 Fecha: 21-Junio-2017 |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---------------------|
|  | REGLAMENTO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | Código No. REG-012-02 | |
| | | Página No. 13 DE 15 | Revisión. 02 |

al mail: gerencia@baterifondo.com.co Las comunicaciones deben ser enviadas, como mínimo, diez (10) antes de implementar las nuevas políticas y/o actualización sustancial de la misma.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 29. BATERIFONDO, dará trámite a las peticiones, consultas y reclamos de los titulares de la información, de las BASES DE DATOS Y ARCHIVOS, las cuales podrán ser dirigidas el teléfono: 2-6857347 o 310 5444625 o el con correo electrónico: gerencia@baterifondo.com.co y a quienes deseen dirigir las solicitudes por medio escrito deberán enviarlas a la Carrera 35 # 10 - 300 Acopi-Yumbo - Valle del Cauca, para la gestión necesaria al interior de **BATERIFONDO** para dar respuesta a los titulares que así lo soliciten.

ARTICULO 30. Frecuencia de evaluación de las políticas. Se evaluarán las políticas del presente documento, con una frecuencia anual por la Junta directiva, previo informe del Gerente.

ARTÍCULO 23. VIGENCIA. El presente documento rige a partir del veinticinco (25) de Junio del año dos mil diecisiete (2017) y hasta el momento en que expresamente se revoque o modifique.

GUSTAVO ADOLFO RAMOS
Presidente

JUAN CARLOS URDINOLA
Secretario

| | | | |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|
| Revisado por: Gerencia | Aprobado por: Junta Directiva | Vigencia: 21-Junio-2017 | Acta No.: 051 Fecha: 21-Junio-2017 |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---------------------|
|  | REGLAMENTO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | Código No. REG-012-02 | |
| | | Página No. 14 DE 15 | Revisión. 02 |

AVISO DE PRIVACIDAD

El Fondo de Empleados de Baterías -BATERIFONDO- con domicilio en la Ciudad de Yumbo, Colombia, actúa y es Responsable del tratamiento de los datos personales.

Dirección oficina: Carrera 35 # 10 - 300 Acopi-Yumbo - Valle del Cauca

Correo electrónico: gerencia@baterifondo.com.co

Teléfono: 2 – 6857347 – 310 5444625

Página WEB: www.baterifondo.com.co

Sus datos personales serán incluidos en una base de datos y serán utilizados de manera directa o a través de terceros designados, entre otras, y de manera meramente enunciativa para las siguientes finalidades directas e indirectas relacionadas con el objeto y propósitos de BATERIFONDO:

- Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios y demás actividades relacionadas con las funciones propias de BATERIFONDO.
- Informar sobre nuevos servicios que estén relacionados con los ofrecidos o que tenga BATERIFONDO.
- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros contratistas, contratantes, clientes, proveedores, y empleados
- Informar sobre cambios de los servicios de BATERIFONDO.
- Evaluar la calidad del servicio, y; realizar estudios internos sobre hábitos de consumo de los servicios y productos ofrecidos por BATERIFONDO
- Validar la información en cumplimiento de la exigencia legal de conocimiento del usuario aplicable a BATERIFONDO
- Adelantar las acciones de cobro y de recuperación de cartera, en virtud del objetivo de los recursos colocados en procura de hacer sostenible el sistema de crédito de BATERIFONDO
- Enviar información promocional sobre los servicios que él presta, sus proveedores y demás entidades, con quien este tenga convenios
- Enviar mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, información del estado de cuenta, saldos, cuotas pendientes de pago y demás información relativa al portafolio de servicios de la entidad, a través de correo electrónico, mensajes de texto al teléfono móvil y/o cualquier otro medio a través de redes sociales.

Se informa a los titulares de información que pueden consultar el reglamento de Políticas y Procedimientos de Datos Personales de BATERIFONDO que contiene las políticas para el tratamiento de la información recogida, así como los procedimientos de consulta y reclamación que le permitirán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de sus datos.

GUSTAVO ADOLFO RAMOS

Presidente

JUAN CARLOS URDINOLA

Secretario

| | | | |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|
| Revisado por: Gerencia | Aprobado por: Junta Directiva | Vigencia: 21-Junio-2017 | Acta No.: 051 Fecha: 21-Junio-2017 |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|

| | | | |
|---|---|---------------------------------|---------------------|
|  | REGLAMENTO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN | Código No. REG-012-02 | |
| | | Página No. 15 DE 15 | Revisión. 02 |

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien en su calidad de Titular de los Datos Personales, y quien en adelante se denominará EL TITULAR, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normas concordantes sobre protección de Datos Personales:

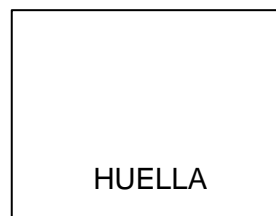
Considerando:

1. Que con antelación a la expedición de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, el Fondo de Empleados de Baterías, en adelante BATERIFONDO, en desarrollo de una relación comercial ha venido recibiendo de mi parte, Datos Personales de los cuales soy Titular.
2. Que BATERIFONDO se ha comprometido a conservar los Datos Personales que de mi le he proporcionado, bajo las condiciones de seguridad y privacidad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
3. Que BATERIFONDO se ha comprometido a que cuando le haya encargado el Tratamiento de mis Datos Personales a terceros, asegurará que éstos cumplan las políticas y procedimientos que garanticen conservar tales datos, bajo las condiciones de seguridad y privacidad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
4. Que BATERIFONDO se ha comprometido a garantizarme mi derecho a conocer, actualizar y rectificar mis Datos Personales recogidos en bases de datos o archivos cuya responsabilidad del Tratamiento sea de BATERIFONDO.
5. Que BATERIFONDO se ha comprometido que mis datos serán tratados de manera transparente, leal y lícita con finalidad principal de contratación, ejecución y comercialización de los bienes y servicios.
6. Que BATERIFONDO se compromete a respetar y garantizar mis derechos, como también nuestros proveedores deberán dar fiel cumplimiento a la ley 1581/2012.

Por lo anterior Autorizo a BATERIFONDO a continuar con el Tratamiento de mis Datos Personales que haya almacenado o que en el futuro almacene en sus bases de datos o archivos, en desarrollo de la relación comercial que nos vincula. Así mismo dejo constancia que BATERIFONDO me dio a conocer el Reglamento interno **REGLAMENTO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN** para garantizar el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y sus normas complementarias, en la cual me informó sobre los derechos que me asisten como Titular de los Datos Personales, el Tratamiento al cual serán sometidos y la finalidad del mismo, la identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

La presente autorización la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.No _____
Fecha: _____



| | | | |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|
| Revisado por: Gerencia | Aprobado por: Junta Directiva | Vigencia: 21-Junio-2017 | Acta No.: 051 Fecha: 21-Junio-2017 |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|---|